MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
NOMBRE DE LA UNIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 274 DE FECHA 09 NOV 2018

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN DEURA CD 086 2018 para el arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las Subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, Adscritas al Departamento de Policía Urabá, e Instalar Repetidora de la Red de Aliados.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO POLICÍA URABÁ

El comandante del Departamento de Policía Urabá, en uso de las facultades legales, en especial de las que confieren la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 00008 de fecha 01 de enero de 2017, modificada por la resolución No. 00076 del 11 de enero 2018, "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos, que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. Resolución N°. 2111 De fecha 06 de abril de 2018 se nombró como comandante del Departamento de Policía Urabá al Señor Coronel **GERSON FAJARDO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.798.414 expedida en la ciudad de Cali valle del Cauca, lo cual lo faculta para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante las distintas modalidades de contratación.

Que el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 de fecha 01 de enero de 2017, modificada por la resolución No. 00076 del 11 de enero 2018 de la Policía Nacional, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, establece en su Artículo 2, Numeral 4 la Contratación Directa, literal I, establece como causal de contratación directa el "arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el Artículo 1, Numeral 4, Inciso 4.6, Literal b, de la Resolución N°. 2111 De fecha 06 de abril de 2018 de la Policía Nacional, delegó en los Comandante del Departamento la competencia

para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación de arrendamiento de inmuebles.

Que el día 26 de octubre del 2018, mediante Resolución No 263, el comando del Departamento de Policía Urabá justificó la contratación directa para el arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las Subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, Adscritas al Departamento de Policía Urabá, e Instalar Repetidora de la Red de Aliados.

Que para el día 05 de noviembre del 2018, mediante invitación PN DEURA CD 086 2018, se invitó a la señora Patricia Osorio Ayub, identificada con cédula de ciudadanía número 43.877.185 de envigado Antioquia, a presentar propuesta para el proceso de contratación directa cuyo objeto es el arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las Subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, Adscritas al Departamento de Policía Urabá, e Instalar Repetidora de la Red de Aliados, determinando como plazo límite para la presentación de propuesta el día 06 de noviembre de 2018 a las 16:00 P.M.

Que el día 06 de noviembre de 2018, se procedió al cierre del proceso de contratación directa PN DEURA CD 086 2018, dejando constancia que se recibió la propuesta presentada por la señora Patricia Osorio Ayub, identificada con cédula de ciudadanía número 43.877.185 de Envigado Antioquia.

Que el día 06 de noviembre de 2018, mediante Acta No. 1753-ASJUR-JEFAT-17.1, el comité evaluador, determinó que la propuesta presentada por la señora Patricia Osorio Ayub, identificada con cédula de ciudadanía número 43.877.185 de Envigado Antioquia, cumple en su totalidad con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico, solicitados dentro de la invitación PN DEURA CD 086 2018.

Que el día 07 de noviembre de 2018, se le dio a conocer a la señora Patricia Osorio Ayub, identificada con cédula de ciudadanía número 43.877.185 de Envigado Antioquia, el informe de evaluación realizado por el comité evaluador nombrado para tal fin, otorgándole un plazo de un (1) días hábil para presentar observaciones a este, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso de contratación directa PN DEURA CD 086 2018, mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Que el día 07 de noviembre de 2018, se dejó constancia que a la señora Patricia Osorio Ayub no presentó observaciones a la evaluación realizada por el comité evaluador.

Que el día 07 de noviembre de 2018, mediante Acta No. 1757-AREAD-JEFAT-17.1, el comité de adquisiciones revisó las evaluaciones realizadas por el comité evaluador a la propuesta presentada por la señora Patricia Osorio Ayub, identificada con cédula de ciudadanía número 43.877.185 de Envigado Antioquia, determinando que ésta cumple en su totalidad con los requisitos de orden técnico, económicos y jurídicos, solicitados dentro de la invitación PN DEURA CD 086 2018, y recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a la mencionada señora, recomendación que fue aceptada por el ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adjudicar el proceso de contratación PN DEURA CD 086 2018, cuyo objeto es el arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las Subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, Adscritas al Departamento de Policía Urabá, e Instalar Repetidora de la Red de Aliados, a la señora Patricia Osorio Ayub, identificada con cédula de ciudadanía número 43.877.185 de Envigado Antioquia, por la suma de **diecinueve millones ciento noventa y nueve mil cincuenta pesos con noventa y un centavos ($19.199.050,91)** Moneda Legal Colombiana, distribuidos de la siguiente forma, **Vigencia 2018, Tres millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con noventa y un centavos ($3.872.842,91)** Moneda Legal Colombiana, presupuesto destinado para cubrir los meses de noviembre y diciembre. **Vigencia 2019, Quince millones trecientos veinte seis mil doscientos ocho pesos ($15.326.208,00)** Moneda Legal Colombiana, presupuesto destinado para cubrir los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio con un canon de arrendamiento mensual que asciende a la suma de **dos millones trecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos ($2.357.878,00)** y quince (15) días del mes julio con un valor correspondiente a **un millón ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos ($1.178.940,00)** Moneda legal Colombiana.

ARTÍCULO 2°. Procédase de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, para dar inicio a la ejecución del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa, Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Una vez surtido los trámites de perfeccionamiento del Contrato precédase a su ejecución.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Apartadó - Antioquia a los 09 NOV 2018

Coronel **GERSON PAJARDO GUEVARA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaborado por: PT. Jhan Quimbayo Umaña
Analista de Contratos DEURA
Revisado por: IT. José Dario Aguirre Marroquín
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Aprobado por: TE. Ximena Botero Toro
Asesor Jurídico DEURA
Ubicación: D:\mis documentos/año2018/ ARRENDAMIENTO DE UN LOTE UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE BELÉN DE BAJIRÁ PARA ANTENA TELEMATICA

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.coman@policia.gov.co
www.policía.gov.co